



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE ALTAMIRA,

PTO. PTA. R. D.

"Un Ayuntamiento con valores"

Resolución No.15-2019

(Sobre Presupuesto Participativo Municipal (PPM) 2020).

Considerando: Que según el artículo 236 de Presupuesto Participativo de la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipal (PPM);

Considerando: El especial interés de este nuestro Ayuntamiento Municipal en apoyar las iniciativas para lograr un mejor desarrollo del Municipio;

Considerando: Que en el programa Municipal Participativo (PPM), es un programa que trata las necesidades solicitadas por las distintas comunidades, de acuerdo al alcance económico del Ayuntamiento.

Vista: La ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios;

Vista: La Constitución de la República; Y demás leyes relacionadas con los Ayuntamientos.

Visto; Los Documentos anexo enviado por la Administración;

El Ayuntamiento Municipal de San José de Altamira

En uso de sus facultades legales.

"R E S U E L V E"

Art. 1ro. Aprobar como al efecto aprobamos la suma ascendente a (CUATRO MILLONES) RD\$4,000,000.00 de pesos para Obras y Aportes en el Presupuesto Participativo Municipal para el año 2020, obras y aportes que se harán y entregaran en las comunidades que se realizaran consultas del PPM.

Enviar. Copia de la presente resolución a la administración Municipal, así como también a cualquier otra institución del Estado que requiera el conocimiento del presente documento para aprobación y ratificación.

Dada. En la Sala de sesiones del Ayuntamiento Municipal de Altamira, Provincia Puerto Plata RD. Mediante sesión ordinaria No: 10 de fecha 14 de Octubre del 2019.

Sr. José Luis Vargas Abreu.
Presidente Sala Capitular

Sr. Cristóbal E. Colon
Alcalde Municipal

Licda. Yokely Maria Alvarez Lozano
Secretaria